

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cml13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 00330

A fin de dar continuidad a la actuación, se dispone:

Requerir a la curadora ad-litem LEONOR BENAVIDES DÍAZ, en el correo electrónico leobendi@hotmail.com, a fin de que acepte el encargo para que fue designada en auto del 16 de diciembre de 2020.

Se advierte a la curadora que su excusa no será atendida, habida cuenta que no prueba la hospitalización domiciliaria (índice 4).

Indíquesele que la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 56 Hoy 22-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG